

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
003-0051-2023-CENET

Nosotros, **AMILCAR HERNAN CARRASCO CARRANZA**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Ciencias con Especialidad en Andragogía, con identidad número **0714-1967-00053**, Registro Tributario Nacional No. **07141967000531**, con domicilio en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, actuando en mi condición de Director Ejecutivo y Representante Legal del **Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET)**, Institución creada mediante Decreto Legislativo No. **84-2001**, de fecha veintinueve (29) de junio del año dos mil uno (2001) y publicado en el Diario Oficial La Gaceta con fecha veintitrés (23) de Julio del año dos mil uno (2001), ubicada en el Barrio La Caridad, antiguo local de SECOPT, Comayagua, Departamento de Comayagua, Honduras; representación y nombramiento que acredita con el Acuerdo No. 2053-SE-2008, de fecha veinticinco (25) de Julio del año dos mil ocho (2008), en donde constan facultades suficientes que por Ley le han sido otorgadas para celebrar ésta clase de actos, según el artículo número 11, numeral 1 inciso b) de la Ley de Contratación del Estado, quien de ahora en adelante para efectos del presente contrato y efectos legales correspondientes se le denominará **"CENET"**; y **DARIELA JUDITH ANTUNEZ FUNEZ**, mayor de edad, casada, hondureña, Licenciado en Administración de Empresas, con identidad número **1522-1985-00166**, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, quien actúa como Representante Legal de la **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA STAR SECURITY S. DE R.L.** con Registro Tributario **15221985001662**, en adelante denominada **"EL PROVEEDOR"**, por cuanto el **"CENET"** ha realizado el proceso de licitación respectivo para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO (CENET) DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023"**, ubicadas en el Barrio La Caridad, antiguo Local de SECOPT, Comayagua, Honduras; iniciando el 01 de abril y culminando el 31 de diciembre del año 2023, la prestación de dicho servicio se realizará a través de Dos (2) guardias de seguridad aptos, capacitados y entrenados con amplia experiencia en labores de seguridad que garanticen la protección y/o resguardo de los bienes muebles o inmuebles que formen parte de los Activos del **"CENET"**, brinden atención constante y atenta para prevenir, detectar y evitar asaltos o acciones delictivas dirigidas en contra del **"CENET"** y estarán distribuidos en turnos de trabajo de doce horas, en horario diurno de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. y nocturno de 6:00 p.m. a 6:00 a.m., incluyendo sábados, domingos y días feriados, **STAR SECURITY S. DE R.L.** realizará dichas obligaciones de seguridad privada, por la suma de **L. 279,450.00.00 (Doscientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta Lempiras Exactos)** con el Impuesto sobre ventas incluido, en adelante denominado "Monto Contrato". La fuente de Financiamiento es: **11-00-000-001-29200; 11-00-000-003-29200; 11-00-000-004-29200, Servicios de Vigilancia 11-00-000-001-27114; 11-00-000-003-27114; 11-00-000-004-27114 Impuesto Sobre Ventas, Fondos Nacionales. ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:**

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el formulario de compra.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre **"CENET"** y **"EL PROVEEDOR"**, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - a. Este Contrato;
  - b. El formulario de la oferta presentada por **STAR SECURITY S. DE R.L.**
  - c. Los Pliegos de Condiciones de la Licitación Privada **LP-CENET-GC-001-2023"**.
  - d. La Garantía de Cumplimiento del Contrato.
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que **"CENET"** hará a **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en este Contrato, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a proveer el Servicio al **"CENET"** y a subsanar los defectos de éste de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato; para evitar cualquier cobro por atraso en los pagos correspondientes, entregará con anticipación en el Departamento de Servicios Administrativos del **"CENET"**, los siguientes documentos: *Factura original a nombre del "CENET"*
5. Por su parte, **"CENET"** se compromete a pagar a **"EL PROVEEDOR"** como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste y cancelará a **"EL PROVEEDOR"**, de



manera mensual por el servicio recibido a satisfacción deduciendo de cada pago el impuesto sobre ventas, el cual será enterado directamente al Servicio de Administración de Rentas (SAR). "CENET" entregará a "EL PROVEEDOR" el respectivo Comprobante de Retención.

**CLÁUSULA DE INTEGRIDAD:** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.**
2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo éstas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor: A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele; a la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y en su caso entablar las acciones legales que correspondan de parte del Contratante: i. a la eliminación definitiva del Contratista consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacer denunciaron la irregularidad del Registro de Proveedores y Contratista que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

**CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** Este contrato está sujeto a lo establecido en el artículo No. 90, del capítulo XI, Contratos de la Administración Pública, de las Normas Generales de la Ejecución Presupuestaria, de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del año 2023, Decreto Legislativo No. 157-2022. En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En



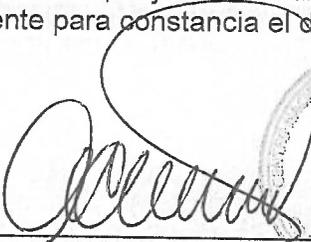
caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato, **CLAUSULA: MULTAS:** Este contrato está sujeto a lo establecido en el Artículo de la Ley de Contratación del Estado y artículo 88 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal del año 2023, contenidas en el Decreto Legislativo No. 157-2022, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y supervisión de Obras Públicas y a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las instituciones públicas, la cual se fija en 0.36% del monto total del saldo del contrato (multa diaria), **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:** "EL PROVEEDOR" garantiza mediante Declaración Jurada que se obliga en virtud de este contrato a brindar un Servicio de Calidad, tanto por su personal que deberá ser apto, capacitado y entrenado en labores de seguridad y resguardo, así como del equipo que utilizarán según las condiciones indicadas en los documentos de Licitación, y acepta que cualquier tipo de reclamo deberá ser atendido dentro del plazo de tres (3) días calendario. También asumirá en forma solidaria la responsabilidad civil de los actos dolosos y negligentes en que incurran su personal en el cumplimiento de sus labores, siempre y cuando dichos actos causen daño cuantificable y tangible a los bienes de "EL CENET" excepto que los hechos se produzcan por caso fortuito o fuerza mayor, previa investigación y dictamen de una autoridad competente y se declare la culpabilidad de sus agentes; "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar inspecciones en el lugar en el que brinda el servicio para evaluarlo y en caso necesario adoptar las correcciones pertinentes pudiendo asimismo presentar a "CENET" las recomendaciones necesarias para mejorar el servicio. "EL PROVEEDOR" tiene la obligación de cumplir con el pago del salario mínimo, décimo tercer y décimo cuarto mes de salario, igualdad de remuneración por igual trabajo para hombres y mujeres, jornada de trabajo, vacaciones, horas extras, seguridad social e higiene laborales, indemnizaciones por riesgo profesional y todos los derechos laborales y demás prestaciones sociales de sus trabajadores en la prestación de servicios de seguridad y asume todas las Responsabilidades Legales, Sociales, y Laborales, escritas en todas las Leyes que se mantienen en Vigencia en el País, que se derivan de las relaciones obrero patronales que se mantengan con los trabajadores que prestan el servicio; "CENET" no tendrá bajo ningún caso la condición de Patrono del Personal utilizado por "EL PROVEEDOR". "CENET" comunicará a "EL PROVEEDOR" la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El "CENET" otorgará a "EL PROVEEDOR" facilidades razonables para inspeccionar tales defectos. Tan pronto reciba "EL PROVEEDOR" dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en este contrato, deberá reparar forma expedita los defectos o reemplazar de ser necesario, en parte o en su totalidad, a su personal, sin ningún costo para el "CENET". Si "EL PROVEEDOR" después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato, **CLAUSULA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato terminará por la expiración del plazo contractual, el incumplimiento del Servicio o por el mutuo acuerdo de las partes, **CLAUSULA: RESCISIÓN DEL CONTRATO:**

- (a) El Centro Nacional de Educación para el Trabajo "CENET", sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá rescindir el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito a "EL PROVEEDOR" en cualquiera de las siguientes circunstancias:
- (i) Si "EL PROVEEDOR" no presta a satisfacción el servicio dentro del período establecido en el Contrato o dentro de alguna prórroga otorgada por El Centro Nacional de Educación para el Trabajo "CENET".
  - (ii) Si "EL PROVEEDOR" no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato;



- (iii) Si “EL PROVEEDOR”, a juicio del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), durante el proceso de compra o de Ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción comprobado.
  - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al el Centro Nacional de Educación para el Trabajo “CENET”. su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna;
  - (v) Porque el Proveedor, ceda, traspase, o por cualquier otro título transmita las obligaciones emanadas del presente contrato, a otra persona natural o jurídica, sin mediar consentimiento y aprobación expresada por escrito del CENET; o
  - (vi) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato o de las demás garantías a cargo de “EL PROVEEDOR” dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula Rescisión del Contrato, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, “EL PROVEEDOR” seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte del Contrato, firmando voluntariamente para constancia el día veintidós de marzo del año 2023.

  
AMILCAR HERNÁN GARRASCO GARRANZA  
0714-1967-00053  


  
DARIELA JUDITH ARCE FUNEZ  
1522-1985-00166  




### NOTIFICACION DE ADJUDICACION

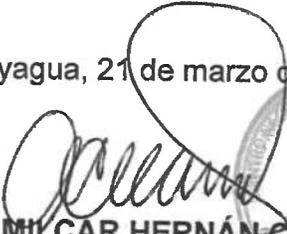
En la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) por este medio **NOTIFICA** a la joven **DARIELA JUDITH ANTUNEZ FUNEZ** Representante Legal de la **EMPRESA DE SEGURIDAD STAR SECURITY S. DE R.L.**, de la Resolución No.03-2023, de Adjudicación del Contrato de la Licitación Privada No. **LP-CENET-GC-001-2023** "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada de las Instalaciones Físicas del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) del 01 de abril al 31 de diciembre del año 2023", emitida por la Dirección Ejecutiva el día martes veintiuno de marzo del año en 2023, en la cual literalmente dice, **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato del **PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA No. LP-CENET-GC-001-2023, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO (CENET) DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023"** a la **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA STAR SECURITY S. DE R.L.**, por cumplir con los requerimientos técnicos, económicos y legales.

**SEGUNDO:** Para darle cumplimiento a lo estipulado en los Pliegos de Condiciones, la **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA STAR SECURITY S. DE R.L.**, deberá presentar la **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor de la oferta presentada al momento de la formalización del contrato, y estar vigente hasta al menos noventa (90) días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

**NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE.**

Comayagua, 21 de marzo de 2023.

  
**LIC. AMILCAR HERNÁN CARRASCO**  
Director Ejecutivo



Copia: Archivo



contacto@cenet.gob.hn  
Bo. La Caridad, Comayagua, Honduras, C.A.  
Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370

**RESOLUCIÓN No.03-2023**

**CENTRO NACIONAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO (CENET), veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés.**

En uso de las facultades delegadas por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación mediante Acuerdo No. 2053-SE-08 de fecha 25 de julio de 2008, sobre la base del decreto legislativo no. 84-2001, artículo 8 respecto a las atribuciones del Director Ejecutivo, numerales 1, 3, 5 y 7 se emite la siguiente resolución.

**CONSIDERANDO:** El Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), el veinticuatro de enero del año 2023, emitió el Aviso y dio inicio con la Publicación en Honducompras del proceso de Licitación Privada No. LP-CENET-GC-001-2023 "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada de las Instalaciones Físicas del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) del 01 de abril al 31 de diciembre del año 2023" y en cumplimiento al artículo 59 de la Ley de Contratación del Estado, se invitó, de manera expresa y directa, a cinco (5) empresas dedicadas a este rubro debidamente constituidas y con capacidad legal de ejercicio, para contratar con la Administración Pública, siendo éstas:

1. Empresa de Seguridad de Occidente, S. de R.L. (ESO)
2. Empresa de Seguridad STAR SECURITY S. de R.L
3. Empresa de Seguridad Protección y Asistencia Técnica en Seguridad S.A. de C. V. (PATS)
4. Empresa de Seguridad Privada del Aguan S. de R.L. (ESPA).
5. Empresa de Seguridad Privada e Instalaciones Especiales (ESPIE).

**CONSIDERANDO:** En la fecha veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veintitrés, a las 10:00 de la mañana en el Salón Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), se dio por cerrada la Recepción de Ofertas, en la cual se presentaron tres ofertas en un sobre sellado conteniendo en su interior tres sobres debidamente diferenciados el original de sus respectivas copias, y se dio inicio al acto de Apertura con la lectura pública de las ofertas presentadas por las empresas de seguridad privada:

1. **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AGUAN S. DE R.L.(ESPA):**  
Oferta Económica: **TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 308,430.00)**, con el Impuesto sobre ventas incluido, presentando una garantía de mantenimiento de oferta, emitida por Banco Occidente, mediante CHEQUE CERTIFICADO No. **77180546** a favor del Centro Nacional de Educación para el Trabajo por la cantidad de Siete Mil Lempiras Exactos (L.7,000.00) de fecha 23 de febrero del 2023.
2. **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (E.S.P.I.E)**  
Oferta Económica: **Doscientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Treinta Lempiras Exactos (L.287,730.00)**, con el Impuesto sobre ventas incluido, presentando una garantía de mantenimiento de oferta, emitida por Banco LAFISE, mediante CHEQUE CERTIFICADO No. **00006463** a favor del Centro Nacional de Educación para el Trabajo por la cantidad de Seis Mil Lempiras Exactos (L.6,000.00) de fecha 23 de febrero del 2023.
3. **STAR SECURITY S. DE R.L.:**  
Oferta Económica: **Doscientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta Lempiras Exactos (L. 279,450.00)**, con el Impuesto sobre ventas incluido, presentando fianza bancaria, emitida por SEGUROS CONTINENTAL, mediante FIANZA No. **0101100251012674**, con una vigencia del 24 de febrero del año 2023 al 24 de agosto del 2023, a favor del Centro Nacional de Educación para el Trabajo por la cantidad de Seis Mil Quinientos Lempiras Exactos (L.6,500.00) de fecha 14 de febrero del 2023.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha seis de marzo del año 2023 la comisión delegada para evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Licitación Privada No. LP-CENET-GC-001-2023 "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada de las Instalaciones Físicas del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) del 01 de abril al 31 de diciembre del año 2023" recomiendan al Director Ejecutivo: Fundamentados en lo establecido en los artículos 1, 4,



5, 6, 7, 15, 16, 33, 50, 51, 52, 57, 59 de la Ley de Contratación del Estado y artículos 132, 134, 135, 136 y 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, esta Comisión de Evaluación recomienda a la Dirección Ejecutiva del CENET: **PRIMERO:** Se notifique en Legal y debida forma a la EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AGUAN S. DE R.L. (ESPA), para que en el término de cinco días hábiles subsane los siguientes documentos:

- Presentar la declaración jurada del representante de la empresa cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, de estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones, conforme se solicita en el numeral 11 de la página 6 del pliego de condiciones.
- Presentar la declaración jurada, debidamente autenticada por Notario Público, que garantice la disponibilidad del personal de seguridad y vigilancia requerido, conforme se solicita en el numeral 12 de la página 6 del pliego de condiciones.
- Presentar la declaración jurada de integridad, debidamente autenticada por Notario Público, conforme se solicita en el numeral 13 de la página 6 del pliego de condiciones (Formato Pág. 29 de los Pliegos).
- Presentar constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc, conforme se solicita en la página 6, capítulo 09.2 numeral 1, de los pliegos de condiciones.
- Presentar Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado y sellado por el contador general conforme se solicita en la página 7, capítulo 09.2 numeral 2, de los pliegos de condiciones.
- Presentar Copia autenticada del Flujo de Caja del último ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado y sellado por el contador general conforme se solicita en la página 7 capítulo 09.2 numeral 3, de los pliegos de condiciones.
- Presentar Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado y sellado por el contador general conforme se solicita en la página 7 capítulo 09.2 numeral 4, de los pliegos de condiciones.
- Presentar la nota escrita en papel membretado, firmada y sellada por el Representante Legal, para que el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) pueda verificar la documentación presentada por los emisores, conforme se solicita en la página 7 capítulo 09.2 numeral 5, de los pliegos de condiciones.
- Presentar listado cronológico con nombre y dirección de al menos tres empresas públicas o privadas, con las que haya suscrito contratos de seguridad y vigilancia en el último año, detallando: Nombre de la empresa contratante (cliente), objeto del contrato y duración del contrato, expresado en número de meses, según se requiere en el Pliego de Condiciones en el (Pag.7), en el capítulo 09.3 numeral 2.
- Presentar constancia de satisfacción por los servicios brindados, de al menos tres (3) empresas públicas o privadas, según se requiere en el Pliego de Condiciones en el (Pag.7), en el capítulo 09.3 numeral 3.
- Presentar el inventario del equipo disponible requerido para prestar el servicio de seguridad y vigilancia en CENET. Esto incluye medio de transporte de la empresa para realizar labores de supervisión (vehículos/motocicletas), además del equipo y accesorios que proveerá a sus guardias de seguridad como ser: uniforme completo con calzado adecuado, carné de identificación de su empresa, armas, municiones, permiso de portación de armas de cada guardia asignado, cinturón táctico con su funda, radio comunicación o celular, detector de metales con baterías de repuesto, linterna de mano con baterías de repuesto, bastón de servicio, silbato, capote para lluvia, otros, (detallara en el inventario cantidad, marca, modelo, capacidad, otros); tal como se requiere en los Pliegos de Condiciones (Pag.7), en el capítulo 09.3 numeral 4.
- Presentar las Constancias del registro de las armas que utilizará en el servicio ofertado, tal como se requiere en los Pliegos de Condiciones (Pag.7), en el capítulo 09.3 numeral 5.
- Presentar el Protocolo de Seguridad que implementarán los guardias asignados al CENET, tal como se requiere en los Pliegos de Condiciones (Pag.7), en el capítulo 09.3 numeral 7.

**SEGUNDO:** Se notifique en Legal y debida forma a la EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (E.S.P.I.E), para que en el término de cinco días hábiles subsane los siguientes documentos:



contacto@cenet.gob.hn  
Bo. La Caridad, Comayagua, Honduras, C.A.  
Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370



- Presentar constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc., conforme se solicita en la página 6, capítulo 09.2 numeral 1, de los pliegos de condiciones.
- Presentar Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado y sellado por el contador general conforme se solicita en la página 6, capítulo 09.2 numeral 2, de los pliegos de condiciones.
- Presentar Copia autenticada del Flujo de Caja del último ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado y sellado por el contador general conforme se solicita en la página 7 capítulo 09.2 numeral 3, de los pliegos de condiciones.
- Presentar Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado y sellado por el contador general conforme se solicita en la página 7 capítulo 09.2 numeral 4, de los pliegos de condiciones.

**TERCERO:** Se notifique en Legal y debida forma a la EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA STAR SECURITY S. DE R.L., para que en el término de cinco días hábiles subsane los siguientes documentos:

- Presentar constancias de satisfacción por los servicios brindados (solo presento 2), de al menos tres empresas públicas o privadas, esto de conformidad al capítulo 09.3 numeral 3, página 7 de los pliegos de condiciones.
- Presentar el protocolo de Seguridad que implementaran los guardias en CENET, esto de conformidad al capítulo 09.3 numeral 3, página 7 de los pliegos de condiciones.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 16 de marzo del año 2023, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación de las Ofertas, nombrada y constituida al efecto de conformidad al artículo No. 33 de la Ley de Contratación del Estado y artículo No. 53 de su Reglamento, para el proceso de recepción, apertura, análisis, verificación y evaluación de las ofertas presentadas por las empresas participantes en la LICITACION PRIVADA No. LP-CENET-GC-001-2023, en cumplimiento de las facultades que nos fueron otorgadas emitimos hoy jueves 16 de marzo del año 2023, el siguiente **DICTAMEN FINAL:**

El día de 08 de marzo del año 2023 se notificó a la EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AGUAN S. DE R.L.(ESPA), para que subsanará los documentos conforme a dicha notificación, subsanación que no fue presentada por este oferente.

En fecha 08 de marzo del año 2023 se notificó a la EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA STAR SECURITY S. DE R.L., para que subsanara los documentos conforme a dicha notificación, presentando los mismos en un sobre sellado el día 14 de marzo de 2023: En el sobre sellado presentan la subsanación en versión original, evaluación de los documentos:

- Subsanó la presentación de las constancias de satisfacción por los servicios brindados, de al menos tres empresas públicas o privadas, esto de conformidad al capítulo 09.3 numeral 3, página 7 de los pliegos de condiciones.
- Subsanó la presentación del protocolo de Seguridad que implementaran los guardias en CENET, esto de conformidad al capítulo 09.3 numeral 7, página 7 de los pliegos de condiciones.

Que en fecha 08 de marzo del año 2023 se notificó a la EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (E.S.P.I.E), para que subsanará los documentos conforme a dicha notificación, presentando los mismos en un sobre sellado el día 14 de marzo de 2023: En el sobre sellado presentan la subsanación en versión original acompañada de dos copias, evaluación de los documentos:

- Subsanó la presentación constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc, conforme se solicita en la página 6, capítulo 09.2 numeral 1, de los pliegos de condiciones.
- Presentó Copia, pero **no autenticada** del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado y sellado por el contador general conforme se solicita en la página 6, capítulo 09.2 numeral 2, de los pliegos de condiciones.



- Presentó Copia, pero **no autenticada** del Flujo de Caja, del último ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado y sellado por el contador general conforme se solicita en la página 7 capítulo 09.2 numeral 3, de los pliegos de condiciones.
- Presentó Copia, pero **no autenticada** del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado y sellado por el contador general conforme se solicita en la página 7 capítulo 09.2 numeral 4, de los pliegos de condiciones.

**RECOMENDACIÓN FINAL:** Los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación de las Ofertas, nombrada y constituida al efecto de conformidad al artículo No. 33 de la Ley de Contratación del Estado y artículo No. 53 de su Reglamento, para el proceso de recepción, apertura, análisis, verificación y evaluación de las ofertas presentadas por las empresas participantes en la LICITACIÓN PRIVADA No. LP-CENET-GC-001-2023, en cumplimiento de las facultades que nos fueron otorgadas emitimos hoy jueves 16 de marzo del año 2023 la siguiente recomendación al Director Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET): **PRIMERO:** Se notifique en legal y debida forma al representante legal de la EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA STAR SECURITY S. DE R.L., para que en el término de cinco días hábiles presente los siguientes documentos para poder formalizar el contrato correspondiente a la LICITACIÓN PRIVADA No. LP-CENET-GC-001-2023. "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO (CENET) DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023".

1. *Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.*
2. *Original o copia autenticada de la Constancia electrónica de solvencia fiscal vigente del oferente (Servicio de Administración de Rentas).*
3. *Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (aplica solo para Servicios de Seguridad y Limpieza, Circular No.CGG-2847-2016, Secretaría de Coordinación General de Gobierno)*
4. *Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)*
5. *Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)*
6. *Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por el SAR.*
7. *Declaración Jurada de Calidad del Servicio a Prestar, de su personal y del equipo que utilizarán según las condiciones indicadas en los documentos de Licitación donde aceptan que cualquier tipo de reclamo deberá ser atendido dentro del plazo de tres (3) días calendario.*  
*La Declaración Jurada de Calidad del Servicio a prestar, deberá estar vigente hasta al menos treinta (30) días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato (hasta el 31 de enero del 2024).*

**CONSIDERANDO:** Que el día 21 de marzo de 2023, la Comisión de Recepción, Análisis, Verificación y Evaluación de las propuestas presentó su recomendación final en cuanto al proceso No. LP-CENET-GC-001-2023. "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO (CENET) DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023", en la cual recomiendan al Director Ejecutivo: **PRIMERO:** Adjudicar el contrato del PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA No.LP-CENET-GC-001-2023, PARA LA "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE LAS INSTALACIONES FISICAS DEL CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO (CENET) DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023" a la EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA STAR SECURITY S. DE R.L., por cumplir con los requerimientos técnicos, económicos y legales. **SEGUNDO:** Para darle cumplimiento a lo estipulado en los Pliegos de Condiciones, la EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA STAR SECURITY S. DE R.L., deberá presentar la GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor de la oferta presentada al momento de la formalización del



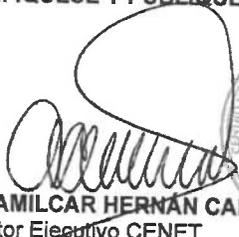
contrato, y estar vigente hasta al menos noventa (90) días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

**POR TANTO:** En aplicación de los Artículos Fundamentados en lo establecido en los artículos 1, 4, 5, 6, 7, 15, 16, 33, 61, 62, de la Ley de Contratación del Estado y artículos 158, 159, 161, 162, 163, 165 y 166 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 84 las Disposiciones Generales de los Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023; 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato del PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA No. LP-CENET-GC-001-2023, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO (CENET) DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023" a la EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA STAR SECURITY S. DE R.L., por cumplir con los requerimientos técnicos, económicos y legales.

**SEGUNDO:** Para darle cumplimiento a lo estipulado en los Pliegos de Condiciones, la EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA STAR SECURITY S. DE R.L. deberá presentar la GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor de la oferta presentada al momento de la formalización del contrato, y estar vigente hasta al menos noventa (90) días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato. NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE.


LIC. AMILCAR HERNÁN CARRASCO  
Director Ejecutivo CENET

Copia: Archivo



**ACTA DE LA EVALUACIÓN FINAL DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA AL OFERENTE GANADOR EN LA LICITACION PRIVADA NO. LP-CENET-GC-001-2023, QUE TIENE POR OBJETO LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL CENTRO NACIONAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO (CENET) DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE AÑO 2023".**

Los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación de las Ofertas, nombrada y constituida al efecto de conformidad al artículo No. 33 de la Ley de Contratación del Estado y artículo No. 53 de su Reglamento, para el proceso de recepción, apertura, análisis, verificación y evaluación de las ofertas presentadas por las empresas participantes en la LICITACION PRIVADA No. LP-CENET-GC-001-2023, en cumplimiento de las facultades que nos fueron otorgadas emitimos hoy martes 21 de marzo del año 2023, el siguiente **DICTAMEN FINAL**:

El día jueves 16 de marzo se notificó en legal y debida forma al representante legal de la **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA STAR SECURITY S. DE R.L.**, para que en el término de cinco días hábiles presentara los documentos según los Pliegos de Condiciones previo a la adjudicación del contrato correspondiente a la LICITACION PRIVADA No. LP-CENET-GC-001-2023. "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL CENTRO NACIONAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO (CENET) DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023", el día 17 de marzo en un sobre sellado presenta los siguientes documentos conforme a lo solicitado:

1. *Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.*
2. *Original o copia autenticada de la Constancia electrónica de solvencia fiscal vigente del oferente (Servicio de Administración de Rentas).*
3. *Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (aplica solo para Servicios de Seguridad y Limpieza, Circular No.CGG-2847-2016, Secretaría de Coordinación General de Gobierno)*
4. *Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)*
5. *Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)*
6. *Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por el SAR.*
7. *Declaración Jurada de Calidad del Servicio a Prestar, de su personal y del equipo que utilizarán según las condiciones indicadas en los documentos de Licitación donde aceptan que cualquier tipo de reclamo deberá ser atendido dentro del plazo de tres (3) días calendario.*

Con base a la evaluación de la documentación que antecede esta comisión recomienda al Director Ejecutivo: **PRIMERO:** Adjudicar el contrato del **PROCESO DE LICITACION PRIVADA No. LP-CENET-GC-001-2023, PARA LA "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE LAS INSTALACIONES FISICAS DEL CENTRO NACIONAL DE EDUCACION**



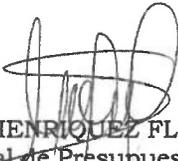
contacto@cenet.gob.hn  
Bo. La Caridad, Comayagua, Honduras, C.A.  
Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370

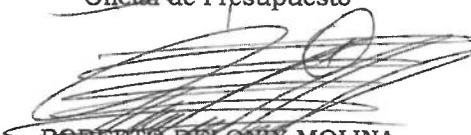
**PARA EL TRABAJO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023** a la **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA STAR SECURITY S. DE R.L.**, por cumplir con los requerimientos técnicos, económicos y legales. **SEGUNDO:** Para darle cumplimiento a lo estipulado en los Pliegos de Condiciones, la **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA STAR SECURITY S. DE R.L.**, deberá presentar la **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor de la oferta presentada al momento de la formalización del contrato, y estar vigente hasta al menos noventa (90) días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

  
ARCADIO FLORES MALDONADO  
Subdirector

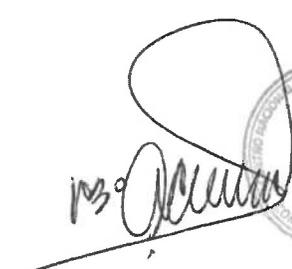
  
ZEYDA VELINDA MEDINA  
Administradora



  
CINTIA HENRIQUEZ FLORES  
Oficial de Presupuesto

  
ROBERTO DELONIX MOLINA  
Oficial Jurídico (calidad de asesor legal)

  
JULIO CESAR PERDOMO  
COCOIN (Observador)




contacto@cenet.gob.hn  
Bo. La Caridad, Comayagua, Honduras, C.A.  
Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370

**ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE SUBSANACIONES SOLICITADAS EN LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION PRIVADA NO. LP-CENET-GC-001-2023, QUE TIENE POR OBJETO LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL CENET DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023".**

Los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación de las Ofertas, nombrada y constituida al efecto de conformidad al artículo No. 33 de la Ley de Contratación del Estado y artículo No. 53 de su Reglamento, para el proceso de recepción, apertura, análisis, verificación y evaluación de las ofertas presentadas por las empresas participantes en la LICITACION PRIVADA No. LP-CENET-GC-001-2023, en cumplimiento de las facultades que nos fueron otorgadas emitimos hoy jueves 16 de marzo del año 2023, el siguiente **DICTAMEN FINAL**:

El día de 08 de marzo del año 2023 se notificó a la EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AGUAN S. DE R.L.(ESPA), para que subsanará los documentos conforme a dicha notificación, subsanación que no fue presentada por este oferente.

En fecha 08 de marzo del año 2023 se notificó a la EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA STAR SECURITY S. DE R.L, para que subsanará los documentos conforme a dicha notificación, presentando los mismos en un sobre sellado el día 14 de marzo del año en curso: En el sobre sellado presentan la subsanación en versión original, evaluación de los documentos:

- Subsano la presentación de las constancias de satisfacción por los servicios brindados, de al menos tres empresas públicas o privadas, esto de conformidad al capítulo 09.3 numeral 3, página 7 de los pliegos de condiciones.
- Subsano la presentación del protocolo de Seguridad que implementaran los guardias en CENET, esto de conformidad al capítulo 09.3 numeral 7, página 7 de los pliegos de condiciones.

Que en fecha 08 de marzo del año 2023 se notificó a la EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (E.S.P.I.E), para que subsanará los documentos conforme a dicha notificación, presentando los mismos en un sobre sellado el día 14 de marzo del año en curso: En el sobre sellado presentan la subsanación en versión original acompañada de dos copias, evaluación de los documentos:

- Subsano la presentación constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos



comerciales, etc, conforme se solicita en la página 6, capítulo 09.2 numeral 1, de los pliegos de condiciones.

- Presentó Copia, pero **no autenticada** del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado y sellado por el contador general conforme se solicita en la página 6, capítulo 09.2 numeral 2, de los pliegos de condiciones.
- Presentó Copia, pero **no autenticada** del Flujo de Caja, del último ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado y sellado por el contador general conforme se solicita en la página 7 capítulo 09.2 numeral 3, de los pliegos de condiciones.
- Presentó Copia, pero **no autenticada** del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado y sellado por el contador general conforme se solicita en la página 7 capítulo 09.2 numeral 4, de los pliegos de condiciones.

**RECOMENDACIÓN FINAL:** Los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación de las Ofertas, nombrada y constituida al efecto de conformidad al artículo No. 33 de la Ley de Contratación del Estado y artículo No. 53 de su Reglamento, para el proceso de recepción, apertura, análisis, verificación y evaluación de las ofertas presentadas por las empresas participantes en la **LICITACION PRIVADA No. LP-CENET-GC-001-2023**, en cumplimiento de las facultades que nos fueron otorgadas emitimos hoy jueves 16 de marzo del año 2023 la siguiente recomendación al Director Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (**CENET**): **PRIMERO:** se notifique en legal y debida forma al representante legal de la EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA STAR SECURITY S. DE R.L., para que en el término de cinco días hábiles presente los siguientes documentos para poder formalizar el contrato correspondiente a la LICITACIÓN PRIVADA **No. LP-CENET-GC-001-2023**. "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL CENTRO NACIONAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO (CENET) DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023".

1. *Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.*
2. *Original o copia autenticada de la Constancia electrónica de solvencia fiscal vigente del oferente (Servicio de Administración de Rentas).*
3. *Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (aplica solo para Servicios de Seguridad y Limpieza, Circular No.CGG-2847-2016, Secretaría de Coordinación General de Gobierno)*
4. *Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)*
5. *Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social*

(IHSS)

6. *Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por el SAR.*
7. *Declaración Jurada de Calidad del Servicio a Prestar, de su personal y del equipo que utilizarán según las condiciones indicadas en los documentos de Licitación donde aceptan que cualquier tipo de reclamo deberá ser atendido dentro del plazo de tres (3) días calendario.*

La Declaración Jurada de Calidad del Servicio a prestar, deberá estar vigente hasta al menos **treinta (30) días** posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato (hasta el 31 de enero del 2024).

Firmando para constancia el día jueves 16 de marzo del año 2023.

ARCADIO FLORES MARDONADO



ZEYDA VELINDA MEDINA  
Administradora



CINTIA HENRIQUEZ FLORES  
Oficial de Presupuesto

ROBERTO DELONIX MOLINA  
Oficial Jurídico (calidad de asesor legal)

JULIO CESAR PERDOMO  
COCOIN (Observador)

**ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN PRELIMINAR PARA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE LICITACION PRIVADA No. LP-CENET-GC-001-2023, PARA LA "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE LAS INSTALACIONES FISICAS DEL CENET DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023".**

**DICTAMEN PRELIMINAR**

Los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación de las Ofertas, nombrada y constituida al efecto de conformidad al artículo No. 33 de la Ley de Contratación del Estado y artículo No. 53 de su Reglamento, para el proceso de recepción, apertura, análisis, verificación y evaluación de las ofertas presentadas por las empresas participantes en la LICITACION PRIVADA No. LP-CENET-GC-001-2023, en cumplimiento de las facultades que nos fueron otorgadas emitimos hoy lunes 27 de febrero del año 2023, el siguiente DICTAMEN PRELIMINAR que contiene el RESULTADO:

**I. ANTECEDENTES:**

Para los efectos que en derecho correspondan, el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), el veinticuatro de enero del año 2023, emitió el Aviso y dio inicio con la Publicación en Honducompras del proceso de Licitación Privada No. LP-CENET-GC-001-2023 "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada de las Instalaciones Físicas del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) del 01 de abril al 31 de diciembre del año 2023" y en cumplimiento al artículo 59 de la Ley de Contratación del Estado, se invitó, de manera expresa y directa, a cinco (5) empresas dedicadas a este rubro debidamente constituidas y con capacidad legal de ejercicio, para contratar con la Administración Pública, siendo éstas:

- 1.- Empresa de Seguridad de Occidente, S. de R.L. (ESO)
- 2.- Empresa de Seguridad STAR SECURITY S. de R.L
- 3.- Empresa de Seguridad Protección y Asistencia Técnica en Seguridad S.A. de C. V. (PATS)
- 4.- Empresa de Seguridad Privada del Aguan S. de R.L. (ESPA).
- 5.- Empresa de Seguridad Privada e Instalaciones Especiales (ESPIE).

**II. RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS:**

En la fecha y hora fijada para la Apertura de Ofertas celebrada el veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veintitres, a las 10:00 de la mañana en el Salón Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), se dio por cerrada la Recepción de Ofertas, en la cual se presentaron tres ofertas en un sobre sellado conteniendo en su interior tres sobres debidamente diferenciados el original de sus respectivas copias, y se dio inicio al acto de Apertura con la lectura pública de las ofertas presentadas por las empresas de seguridad privada:

**1. EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AGUAN S. DE R.L.(ESPA):**

Oferta Económica: **TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 308,430.00)**, con el Impuesto sobre ventas incluido, presentando una garantía de mantenimiento de oferta, emitida por Banco Occidente, mediante CHEQUE CERTIFICADO No. **77180546** a favor del Centro Nacional de Educación para el Trabajo por la cantidad de Siete Mil Lempiras Exactos (L.7,000.00) de fecha 23 de febrero del 2023.



contacto@cenet.gob.hn  
Bo. La Caridad, Comayagua, Honduras, C.A.  
Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370

**2. EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (E.S.P.I.E)**

Oferta Económica: **Doscientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Treinta Lempiras Exactos (L. 287,730.00)**, con el Impuesto sobre ventas incluido, presentando una garantía de mantenimiento de oferta, emitida por Banco LAFISE, mediante CHEQUE CERTIFICADO No. **00006463** a favor del Centro Nacional de Educación para el Trabajo por la cantidad de Seis Mil Lempiras Exactos (L.6,000.00) de fecha 23 de febrero del 2023.

**3. STAR SECURITY S. DE R.L:**

Oferta Económica: **Doscientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta Lempiras Exactos (L. 279,450.00)**, con el Impuesto sobre ventas incluido, presentando fianza bancaria, emitida por SEGUROS CONTINENTAL, mediante FIANZA No. **0101100251012674**, con una vigencia del 24 de febrero del año 2023 al 24 de agosto del 2023, a favor del Centro Nacional de Educación para el Trabajo por la cantidad de Seis Mil Quinientos Lempiras Exactos (L.6,500.00) de fecha 14 de febrero del 2023.

**III. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Al realizar la Verificación Legal, Evaluación Técnica, Evaluación Financiera y Evaluación Económica de las ofertas presentada por las empresas de seguridad privada, esta comisión y en cumplimiento a las bases de Licitación y a la Norma Rectora de Contratación del Estado de Honduras, determina: que los oferentes no presentaron las ofertas conforme a lo solicitado tal como se expone a continuación:

**EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AGUAN S. DE R.L.(ESPA):**

- No Presenta la declaración jurada del representante de la empresa cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, de estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones, conforme se solicita en el numeral 11 de la página 6 del pliego de condiciones.
- No Presenta la declaración jurada, debidamente autenticada por Notario Público, que garantice la disponibilidad del personal de seguridad y vigilancia requerido, conforme se solicita en el numeral 12 de la página 6 del pliego de condiciones.
- No Presenta la declaración jurada de integridad, debidamente autenticada por Notario Público, conforme se solicita en el numeral 13 de la página 6 del pliego de condiciones (Formato Pág. 29 de los Pliegos).
- No Presenta constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc, conforme se solicita en la página 6, capítulo 09.2 numeral 1, de los pliegos de condiciones.
- No Presenta Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado y sellado por el contador general conforme se solicita en la página 6, capítulo 09.2 numeral 2, de los pliegos de condiciones.
- No Presenta Copia autenticada del Flujo de Caja del último ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado y sellado por el contador general conforme se solicita en la página 7 capítulo 09.2 numeral 3, de los pliegos de condiciones.
- No Presenta Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado y sellado por el contador general conforme se solicita en la página 7 capítulo 09.2 numeral 4, de los pliegos de condiciones.



contacto@cenet.gob.hn  
Bo. La Caridad, Comayagua, Honduras, C.A.  
Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370

- No presenta la nota escrita en papel membretado, firmada y sellada por el Representante Legal, para que el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) pueda verificar la documentación presentada por los emisores, conforme se solicita en la página 7 capítulo 09.2 numeral 5, de los pliegos de condiciones.
- No presenta listado cronológico con nombre y dirección de al menos tres empresas públicas o privadas, con las que haya suscrito contratos de seguridad y vigilancia en el último año, detallando: Nombre de la empresa contratante (cliente), objeto del contrato y duración del contrato, expresado en número de meses, según se requiere en el Pliego de Condiciones en el en el capítulo 09.3 numeral 2 (Pag.7),.
- No presenta constancia de satisfacción por los servicios brindados, de al menos tres (3) empresas públicas o privadas, según se requiere en el Pliego de Condiciones en el (Pag.7), en el capítulo 09.3 numeral 3.
- No presenta el inventario del equipo disponible requerido para prestar el servicio de seguridad y vigilancia en CENET. Esto incluye medio de transporte de la empresa para realizar labores de supervisión (vehículos/motocicletas), además del equipo y accesorios que proveerá a sus guardias de seguridad como ser: uniforme completo con calzado adecuado, carné de identificación de su empresa, armas, municiones, permiso de portación de armas de cada guardia asignado, cinturón táctico con su funda, radio comunicación o celular, detector de metales con baterías de repuesto, linterna de mano con baterías de repuesto, bastón de servicio, silbato, capote para lluvia, otros, (detallara en el inventario cantidad, marca, modelo, capacidad, otros); tal como se requiere en los Pliegos de Condiciones (Pag.7), en el capítulo 09.3 numeral 4.
- No presenta las Constancias del registro de las armas que utilizará en el servicio ofertado, tal como se requiere en los Pliegos de Condiciones (Pag.7), en el capítulo 09.3 numeral 5.
- No presenta el Protocolo de Seguridad que implementarán los guardias asignados al CENET, tal como se requiere en los Pliegos de Condiciones (Pag.7), en el capítulo 09.3 numeral 7.

**EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (E.S.P.I.E):**

- No Presenta constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc, conforme se solicita en la página 6, capítulo 09.2 numeral 1, de los pliegos de condiciones.
- No Presenta Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado y sellado por el contador general conforme se solicita en la página 6, capítulo 09.2 numeral 2, de los pliegos de condiciones.
- No Presenta Copia autenticada del Flujo de Caja del último ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado y sellado por el contador general conforme se solicita en la página 7 capítulo 09.2 numeral 3, de los pliegos de condiciones.
- No Presenta Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado y sellado por el contador general conforme se solicita en la página 7 capítulo 09.2 numeral 4, de los pliegos de condiciones.

Se suspende la evaluación de las ofertas siendo las cuatro de la tarde.



contacto@cenet.gob.hn  
Bo. La Caridad, Comayagua, Honduras, C.A.  
Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370

Se reanuda la evaluación de las ofertas siendo las ocho con cuarenta minutos de la mañana del día seis de marzo del año 2023.

**EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA STAR SECURITY S. DE R.L:**

- No presenta constancias de satisfacción por los servicios brindados (solo presentó 2), de al menos tres empresas publicas o privadas, esto de conformidad al capítulo 09.3 numeral 3, pagina 7 de los pliegos de condiciones.
- No presenta el protocolo de Seguridad que implementaran los guardias en CENET, esto de conformidad al capítulo 09.3 numeral 3, página 7 de los pliegos de condiciones.

**IV. RECOMENDACIÓN:**

Fundamentados en lo establecido en los artículos 1, 4, 5, 6, 7, 15, 16, 33, 50, 51, 52, 57, 59 de la Ley de Contratación del Estado y artículos 132, 134, 135, 136 y 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, esta Comisión de Evaluación recomienda a la Dirección Ejecutiva del CENET:

**PRIMERO:** Se notifique en Legal y debida forma a la EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AGUAN S. DE R.L. (ESPA), para que en el término de cinco días hábiles subsane los siguientes documentos:

- Presentar la declaración jurada del representante de la empresa cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, de estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones, conforme se solicita en el numeral 11 de la página 6 del pliego de condiciones.
- Presentar la declaración jurada, debidamente autenticada por Notario Público, que garantice la disponibilidad del personal de seguridad y vigilancia requerido, conforme se solicita en el numeral 12 de la página 6 del pliego de condiciones.
- Presentar la declaración jurada de integridad, debidamente autenticada por Notario Público, conforme se solicita en el numeral 13 de la página 6 del pliego de condiciones (Formato Pág. 29 de los Pliegos).
- Presentar constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc, conforme se solicita en la página 6, capítulo 09.2 numeral 1, de los pliegos de condiciones.
- Presentar Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado y sellado por el contador general conforme se solicita en la página 7, capítulo 09.2 numeral 2, de los pliegos de condiciones.
- Presentar Copia autenticada del Flujo de Caja del último ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado y sellado por el contador general conforme se solicita en la página 7 capítulo 09.2 numeral 3, de los pliegos de condiciones.
- Presentar Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado y sellado por el contador general conforme se solicita en la página 7 capítulo 09.2 numeral 4, de los pliegos de condiciones.
- Presentar la nota escrita en papel membretado, firmada y sellada por el Representante Legal, para que el Centro Nacional de Educación para el



contacto@cenet.gob.hn  
Bo. La Caridad, Comayagua, Honduras, C.A.  
Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370

Trabajo (CENET) pueda verificar la documentación presentada por los emisores, conforme se solicita en la página 7 capítulo 09.2 numeral 5, de los pliegos de condiciones.

- Presentar listado cronológico con nombre y dirección de al menos tres empresas públicas o privadas, con las que haya suscrito contratos de seguridad y vigilancia en el último año, detallando: Nombre de la empresa contratante (cliente), objeto del contrato y duración del contrato, expresado en número de meses, según se requiere en el Pliego de Condiciones en el (Pag.7), en el capítulo 09.3 numeral 2.
- Presentar constancia de satisfacción por los servicios brindados, de al menos tres (3) empresas públicas o privadas, según se requiere en el Pliego de Condiciones en el (Pag.7), en el capítulo 09.3 numeral 3.
- Presentar el inventario del equipo disponible requerido para prestar el servicio de seguridad y vigilancia en CENET. Esto incluye medio de transporte de la empresa para realizar labores de supervisión (vehículos/motocicletas), además del equipo y accesorios que proveerá a sus guardias de seguridad como ser: uniforme completo con calzado adecuado, carné de identificación de su empresa, armas, municiones, permiso de portación de armas de cada guardia asignado, cinturón táctico con su funda, radio comunicación o celular, detector de metales con baterías de repuesto, linterna de mano con baterías de repuesto, bastón de servicio, silbato, capote para lluvia, otros, (detallara en el inventario cantidad, marca, modelo, capacidad, otros); tal como se requiere en los Pliegos de Condiciones (Pag.7), en el capítulo 09.3 numeral 4.
- Presentar las Constancias del registro de las armas que utilizará en el servicio ofertado, tal como se requiere en los Pliegos de Condiciones (Pag.7), en el capítulo 09.3 numeral 5.
- Presentar el Protocolo de Seguridad que implementarán los guardias asignados al CENET, tal como se requiere en los Pliegos de Condiciones (Pag.7), en el capítulo 09.3 numeral 7.

**SEGUNDO:** Se notifique en Legal y debida forma a la EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (E.S.P.I.E), para que en el término de cinco días hábiles subsane los siguientes documentos:

- Presentar constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc., conforme se solicita en la página 6, capítulo 09.2 numeral 1, de los pliegos de condiciones.
- Presentar Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado y sellado por el contador general conforme se solicita en la página 6, capítulo 09.2 numeral 2, de los pliegos de condiciones.
- Presentar Copia autenticada del Flujo de Caja del último ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado y sellado por el contador general conforme se solicita en la página 7 capítulo 09.2 numeral 3, de los pliegos de condiciones.
- Presentar Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado y sellado por el contador general conforme se solicita en la página 7 capítulo 09.2 numeral 4, de los pliegos de condiciones.

**TERCERO:** Se notifique en Legal y debida forma a la EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA STAR SECURITY S. DE R.L, para que en el término de cinco días hábiles subsane los siguientes documentos:

- Presentar constancias de satisfacción por los servicios brindados (solo presento 2), de al menos tres empresas públicas o privadas, esto de



contacto@cenet.gob.hn  
Bo. La Caridad, Comayagua, Honduras, C.A.  
Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370

conformidad al capítulo 09.3 numeral 3, página 7 de los pliegos de condiciones.

- Presentar el protocolo de Seguridad que implementaran los guardias en CENET, esto de conformidad al capítulo 09.3 numeral 3, página 7 de los pliegos de condiciones.

Firmando para constancia siendo las diez de la mañana con treinta minutos del día seis de marzo del año 2023.

ARCADIO FLORES MALDONADO



ZEYDA VELINDA CASTILLO  
 Administradora



CINTIA HENRIQUEZ FLORES  
 Oficial de Presupuesto

*[Handwritten signature]*

ROBERTO DELONIX MOLINA  
 Oficial Jurídico (calidad de asesor legal)

*[Handwritten signature]*

JULIO CESAR PERDOMO  
 COCOIN (Observador)

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACION PRIVADA No. LP-CENET-GC-001-2023, PARA LA "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE LAS INSTALACIONES FISICAS DEL CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO (CENET) PARA EL AÑO 2023".**

Acta de Recepción y Apertura de Ofertas para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia privada de las Instalaciones Físicas del Centro Nacional de Educación para El Trabajo (CENET) para el Año 2023, con la presencia de los representantes de la comisión de recepción, apertura, análisis y evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación de la licitación Privada No. LP-CENET-CG-001-2023 del CENET y de los Representantes de las Empresas participantes en la Licitación Privada, en este acto, siendo las 10:00 de la mañana del día 24 de febrero del año 2023, se da por cerrada la Recepción de Ofertas para el presente proceso de Licitación Privada y se da inicio a la Audiencia Pública de Apertura y Lectura de ofertas:

**Por el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET):**

Arcadio Flores Maldonado, Representante de la MAE del CENET,  
Cintia Janneth Henríquez Flores, Oficial de Presupuesto,  
Zeyda Velinda Medina Castillo, Administradora III,  
Roberto Delonix Molina Martínez, Oficial Jurídico I,  
Julio Cesar Perdomo Velásquez, Representante del COOIN en calidad de Observador.

**Por las Empresas participantes:**

1. EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AGUAN S. DE R.L, (ESPA): La joven Tania Alejandra Zuniga Galo, con Documento Nacional de Identificación No. 0201-1994-00122, y la joven Jessy Yanet Guete Moncada con Documento Nacional de Identificación No.0801-2003-12186.
2. STAR SECURITY S. DE R.L: El Señor Luis Fernando Moncada Izaguirre, con Documento Nacional de Identificación No. 0806-1997-00175.
3. EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (E.S.P.I.E) el señor Rigoberto Amador Rodríguez con Documento Nacional de Identificación No.0107-1959-01589

La apertura de ofertas presentadas por las Empresas participantes, dando así cumplimiento al artículo 50 de la Ley de Contratación del Estado y al 122, 123 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado los cuales establecen: las ofertas serán leídas públicamente y en voz alta y la apertura de los sobres que contienen las ofertas se hará en audiencia pública, en el lugar, día y hora señalados en el aviso de Licitación y en el Pliego de Condiciones y dicho acto deberá de ser plasmado en acta.



contacto@cenet.gob.hn  
Bo. La Caridad, Comayagua, Honduras, C.A.  
Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370

Siendo así se da inicio a la apertura y lectura de las ofertas:

**1. EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AGUAN S. DE R.L.(ESPA):**

Oferta Económica: **TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 308,430.00)**, con el Impuesto sobre ventas incluido, presentando una garantía de mantenimiento de oferta, emitida por Banco Occidente, mediante CHEQUE CERTIFICADO No. **77180546** a favor del Centro Nacional de Educación para el Trabajo por la cantidad de Siete Mil Lempiras Exactos (L.7,000.00) de fecha 23 de febrero del 2023.

**2. EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (E.S.P.I.E)**

Oferta Económica: **Doscientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Treinta Lempiras Exactos (L. 287,730.00)**, con el Impuesto sobre ventas incluido, presentando una garantía de mantenimiento de oferta, emitida por Banco LAFISE, mediante CHEQUE CERTIFICADO No. **00006463** a favor del Centro Nacional de Educación para el Trabajo por la cantidad de Seis Mil Lempiras Exactos (L.6,000.00) de fecha 23 de febrero del 2023.

**3. STAR SECURITY S. DE R.L:**

Oferta Económica: **Doscientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta Lempiras Exactos (L. 279,450.00)**, con el Impuesto sobre ventas incluido, presentando fianza bancaria, emitida por SEGUROS CONTINENTAL, mediante FIANZA No. **0101100251012674**, con una vigencia del 24 de febrero del año 2023 al 24 de agosto del 2023, a favor del Centro Nacional de Educación para el Trabajo por la cantidad de Seis Mil Quinientos Lempiras Exactos (L.6,500.00) de fecha 14 de febrero del 2023.

Acto seguido se dio lectura al presupuesto disponible para el contrato del proceso de Licitación Privada No. **LP-CENET-GC-001-2023, PARA LA "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE LAS INSTALACIONES FISICAS DEL CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO (CENET) PARA EL AÑO 2023"**:

**MONTO TOTAL PRESUPUESTADO ES DE TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 388,700.00) INCLUYENDO EL IMPUESTO SOBRE VENTAS.**

No habiendo más que tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las 10:36 A.M, del día viernes 24 de febrero del año 2023 y para constancia firman la presente acta por todos los comparecientes.

**Por el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET):**

**Arcadio Flores Maldonado**  
Representante de la MAE



**Zeyda Velinda Medina Castillo**  
Administradora III.



contacto@cenet.gob.hn  
Bo. La Caridad, Comayagua, Honduras, C.A.  
Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370

  
**Cintia Janneth Henríquez Flores**  
Oficial de Presupuesto

  
**Roberto Deífonix Molina Martínez**  
Oficial Jurídico

  
**Julio Cesar Perdomo Velásquez**  
Observador representante COCOIN.

**Por las Empresas participantes:**

  
**TANIA ALEJANDRA ZUNIGA GALO**  
Empresa de Seguridad Privada del Aguan S. de R.L.(ESPA)

  
**JESSY YANET GUETE MONCADA**  
Empresa de Seguridad Privada del Aguan S. de R.L.(ESPA)

  
**LUIS FERNANDO MONCADA IZAGUIRRE**  
STAR SECURITY S. DE R.L.

  
**RIGOBERTO AMADOR RODRÍGUEZ**  
EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES  
(E.S.P.I.E)



contacto@cenet.gob.hn  
Bo. La Caridad, Comayagua, Honduras, C.A.  
Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370